



AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2023-00036

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, DIECISÉIS (16) DE AGOSTO DE DOS MIL
VEINTITRÉS (2023)

PROCESO: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO
COMERCIANTE
CONVOCANTE: MIGUEL ÁNGEL BRICEÑO RAMÍREZ
REMITENTE: CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO
RADICACIÓN: 630014003008-2023-00036-00

Teniendo en cuenta que el liquidador designado **PABLO EMILIO ACERO VELANDIA**, en este asunto, no ha acatado el nombramiento que le hiciera el despacho, **SE ORDENA** oficiarlo para que concurra inmediatamente a asumir el cargo, so pena de dar aplicación a las sanciones disciplinarias a que haya lugar y compulsar copias al competente para que investigue su conducta.

Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales de la ciudad comuníquese lo aquí dispuesto al correo electrónico pabloacero2@hotmail.com dejando constancia dentro del plenario de la remisión y recibido del oficio.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

17 DE AGOSTO DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2c3a72465535807c6982c318507ac8bd877eb02e8f40b683681ae17788e317e0**

Documento generado en 16/08/2023 09:22:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>